



GOBIERNO DEL ESTADO  
DE SAN LUIS POTOSÍ



GOBIERNO DEL ESTADO  
DE SAN LUIS POTOSÍ  
2009 - 2015

Secretaría  
de Finanzas

**Peticionario: Juan Rebolledo Márquez Padilla.**

En relación a su petición de información identificada con el número de folio 00149611, esta Unidad de Información de la Secretaría de Finanzas del Estado de San Luis Potosí, con fundamento en el artículo 61, fracciones I y VII 71 y 73 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí, procede a hacer del conocimiento lo siguiente:

### **INFORMACIÓN SOLICITADA**

*“A quien corresponda,*

*Por medio de la presente quisiera solicitar información acerca de pagos (gastos) a medios de comunicación. La información que busco es las cantidades gastadas por el gobierno del estado (poder ejecutivo) a medios de comunicación, ya sea impresos, en radio o televisión en la entidad anualmente en el periodo 1989 a 2010. En caso de que la información no existiera a partir de 1989, le agradecería me proporcionara la información a partir de su existencia. Le agradezco mucho su apoyo en conseguir esta información.”*

### **RESPUESTA**

Esta Unidad de Información de la Secretaría de Finanzas solicitó a la Dirección General de Egresos, mediante memorándum número SF-UIP/044/2011, la información originalmente impetrada, resultando que mediante memorándum SF-DGE/079/2011, la segunda de las mencionadas informó lo siguiente:

*“En relación al su memorándum NO. SF – UIP /044/2011. En donde se solicita los pagos a medios de comunicación durante los años de 1989 al 2010, ya que esta petición fue realizada por el Señor: **JUAN REBOLLEDO MARQUEZ PADILLA**. Y es por esto que anexo una hoja con el gasto ejercido para medios de comunicación a partir del año 2005 al 2010, en donde muestra las cantidades totales pagadas durante los últimos seis años.”*

Razón por la que, en estos momentos se le hace llegar un archivo electrónico en formato PDF con la documentación referida por el C.P. Jorge Quijano Guerrero, como Director General del área administrativa responsable de los datos a proporcionar, no obstante, también puede dirigirse a la Coordinación General de Comunicación Social, quien como Unidad Técnica de Apoyo a la Administración Pública Estatal, pudiera poseer más información sobre el particular.

Con lo anterior queda satisfecha su petición de información pública.

### **A T E N T A M E N T E**

### **LA UNIDAD DE INFORMACIÓN PÚBLICA DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ**

En cumplimiento a lo dispuesto por el último párrafo del artículo 73 de la Ley de la materia, que a la letra dice: “Los entes obligados, al otorgar respuesta a una solicitud de acceso a la información, con independencia de su sentido, harán del conocimiento del solicitante sobre el medio de defensa que le asiste para inconformarse, así como el plazo para su interposición, conforme a lo establecido por los artículos 98 y 99 de esta Ley.”, procede a comunicársele que el medio de defensa para recurrir la presente, es el Recurso de Queja que se promueve ante la Comisión Estatal de Garantía de Acceso a la Información Pública de San Luis Potosí, contando con quince días hábiles para su interposición a partir de la fecha de notificación.

**“2011, Año del Bicentenario del Natalicio de Ponciano Arriaga Leija.”**